

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2016-00235-00
Demandante: ROSA ELVIRA POLANCO
Demandado: SOCIAL PROJECTS S.A.S

En atención al oficio que antecede, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

AGREGUESE el Oficio No GCOE-EMB-20210827554667, emanado por el Banco de Bogotá. TOMESE NOTA del contenido del mismo, donde se informa que se ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo, Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio de embargo y la ley. Alléguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Jueza,



DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

ERL

